

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Año L - Numero 120

Valencia 19 de Mayo de 1937

Tomo II - Página 399

PARTE OFICIAL

DECRETOS

Presidencia del Consejo de Ministros

De conformidad con el Consejo de Ministros y a propuesta de su Presidente, formulada previo acuerdo de la Diputación Permanente de las Cortes, con arreglo a lo prevenido en el artículo cuarenta y dos de la Constitución, Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Se prorroga por treinta días más, a partir del diez y siete de los corrientes, el estado de alarma que se declaró por decreto de diez y siete de febrero de mil novecientos treinta y seis en todo el territorio nacional y plazas de Soberanía, Ceuta y Melilla, con sujeción a lo preceptuado en la vigente ley de Orden público.

Dado en Valencia, a diez y seis de mayo de mil novecientos treinta y siete.

MANUEL AZAÑA

El Presidente del Consejo de Ministros,
FRANCISCO LARGO CABALLERO

(De la Gaceta núm. 138).

ORDENES

Ejército de Tierra

Subsecretaría

BAJAS

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el alumno de la Escuela Popular de Guerra de Ingenieros, Marcelo Martín Saavedra Morales, cause baja en la misma con esta fecha, por haber sido declarado en reconocimiento médico efectuado por el Tribunal Médico Militar correspondiente, excluido temporal.

Lo comunico a V. E. para su cono-

cimiento y cumplimiento. Valencia, 14 de mayo de 1937.

LARGO CABALLERO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: En consonancia con lo que establece la orden circular de 2 del actual (D. O. número 106), he resuelto que el personal del Ejército que se expresa en la siguiente relación, que ha sido aprobado para ingreso en las Fuerzas de Asalto, cause baja en las Unidades a que pertenece por pase a dichas Fuerzas.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 17 de mayo de 1937.

LARGO CABALLERO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Miguel Guardia Cases, de la 46 Brigada Mixta.

Antonio Pérez Cañadas, de la 73 Brigada Mixta.

Eusebio Cobo López, de la 24 Brigada Mixta.

Marcelo Berrojo Solano, de la 20 Brigada Mixta.

José Pérez Ramírez, del segundo batallón de Milicias Populares.

José Raigón Pérez, ídem ídem.

Alvaro Cortés Genes, de la 17 Brigada Mixta.

José Mata Amador, del regimiento de Artillería de Costa núm. 3.

Alejandro Burriel García, de la 57 Brigada Mixta.

Jesús Riballo Ruiz, de la 24 Brigada Mixta.

Francisco Terriente Fernández, de la 86 Brigada Mixta.

Manuel Linares García, de la 73 Brigada Mixta.

Fernando Cívico Expósito, de la misma.

José Fernández Ruiz, de la 16 división.

Alfonso Portillo Valero, del regimiento de Caballería núm. 8.

José Muñoz Lacárcel, del 6.º batallón Cuerpo de Tren.

Antonio Caliz Fera, de la 74 Brigada Mixta.

Antonio Siles Mellado, del 20 batallón Internacional.

Eduardo Rodríguez Ruiz, de la 32 Brigada Mixta.

Valencia, 17 de mayo de 1937.—Largo Caballero.

DEVENGOS

Circular. Excmo. Sr.: Al tratar de aplicar la Pagaduría Central Militar, lo dispuesto en el decreto de 16 de febrero último (D. O. núm. 42), relativo a los devengos en el mismo señalados, han surgido dudas en la apreciación de cuanto en él se preceptúa, habiendo ocurrido lo propio a la Pagaduría del Ejército del Norte, que ha emitido consulta análoga relacionada con algunos devengos; por lo que, y como consecuencia de lo expuesto, se estima oportuno y he tenido por conveniente disponer, de acuerdo con lo informado por la Intendencia Central Militar e Intervención Civil Central de Guerra, que, para llevar a efecto el abono de los devengos referidos y atendiendo a aclarar los conceptos que aparecen confusos en los preceptos citados, se tengan en cuenta las disposiciones complementarias que a continuación se expresan, cuya finalidad estriba en determinar categóricamente las circunstancias que han de concurrir en el personal de generales, jefes y oficiales para percibir los devengos especiales a que se ha hecho referencia:

1.º Los generales colocados, deben percibir la asignación de representación, en la cuantía detallada en presupuesto; puesto que nada se ha derogado en esta materia.

2.º El artículo 13, o sea, el derecho al 10 por 100 del sueldo personal a los destinados en los Estados Mayores superiores a división, se entiende está en relación con el artículo 12 y, por lo tanto, se refiere a personal que presta servicios de Estado Mayor sin poseer el diploma de aptitud acreditada, pues, de comprender a todos sin distinción, sobralba el haber establecido la circunstancia de no posesión de aptitud reconocida.

Estando ligado el derecho a la clase de servicios que presta, en la orden de destino de los interesados, debe hacerse constar en lo sucesivo, si éste es para desempeño de servicios de Estado Mayor.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 17 de mayo de 1937.

LARGO CABALLERO

Señor...

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el teniente de Infantería don Eduardo Lara del Rosal, de la 105 Brigada Mixta, pase destinado, en concepto de ayudante de profesor, a la Escuela Popular de Guerra de Transmisiones, incorporándose con la máxima urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 14 de mayo de 1937.

LARGO CABALLERO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el sargento de Ingenieros D. Cristóbal de la Rosa Abad, que ha causado baja por disposición de esta fecha como alumno de la Escuela Popular de Guerra de Ingenieros, quede destinado en la misma, en la Sección de Servicios de Tropa, incorporándose con la máxima urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 15 de mayo de 1937.

LARGO CABALLERO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto quede sin efecto el destino a la Escuela Popular de Guerra de Transmisiones, adjudicado al cabo Teodoro Sáez Arévalo, por orden circular de 24 de enero último (D. O. núm. 23), quedando en su anterior destino en el Centro de Transmisiones y Estudios Tácticos de Ingenieros, Cuerpo del que procedía.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 14 de mayo de 1937.

LARGO CABALLERO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el soldado del tercer Grupo divisionario de Intendencia Antonio Rives Suñer, pase destinado a la Escuela Popular de Guerra de Infantería, Caballería e Intendencia, al servicio de la Inspección general de las armas, incorporándose con la máxima urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 15 de mayo de 1937.

LARGO CABALLERO

Señor...

ESCUELA POPULAR DE GUERRA DE INGENIEROS

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que los sargentos de Ingenieros, alumnos de la Escuela Popular de Guerra de Ingenieros, comprendidos en la relación inserida a continuación de la presente, que comienza con D. Gui-

lermo Zaes Pérez y termina con don Cristóbal de la Rosa Abad, causen baja en la misma con esta fecha, como comprendidos en el artículo segundo de la orden circular de 8 de marzo del corriente año (D. O. núm. 68), reintegrándose a los Cuerpos de su procedencia, con la máxima urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 15 de mayo de 1937.

LARGO CABALLERO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

D. Guillermo Sáez Pérez.
" Benedicto Blanco Luengo.
" Luciano Díez Navascués.
" José Camacho Gutiérrez.
" Manuel Serrano Alcaraz Franco.
" Juan González Sánchez.
" Juan Sánchez Rojas.
" Cristóbal de la Rosa Abad.
Valencia, 15 de mayo de 1937.—Largo Caballero.

SARGENTOS EN CAMPAÑA

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto promover al empleo de sargento en campaña del Arma de Artillería, al alumno de la Escuela Popular de Guerra de dicha Arma, D. Francisco Sala Tarazona, comprendido en el artículo segundo de la orden circular de 8 de marzo último (D. O. núm. 68), asignándole la antigüedad en el empleo que se le confiere de 11 del actual, con efectos administrativos a partir de la revista de Comisario del próximo mes de junio, y quedando en situación de disponible forzoso hasta que le sea adjudicado destino por este Ministerio.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 14 de mayo de 1937.

LARGO CABALLERO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto promover al empleo de sargento en campaña del Arma de Ingenieros, al alumno de la Escuela Popular de Guerra de Ingenieros, D. Vicente Muñoz Arín, por hallarse comprendido en el artículo segundo de la orden circular de 8 de marzo (D. O. núm. 68), asignándole en el empleo que se le confiere, la antigüedad de 14 del actual, surtiendo efectos administrativos esta disposición a partir de la revista de Comisario del próximo mes de junio y quedando en situación de disponible forzoso hasta que le sea asignado destino por este Ministerio.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 15 de mayo de 1937.

LARGO CABALLERO

Señor...

TENIENTES EN CAMPAÑA

Circular. Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el oficial de Milicias D. Juan Brú Belada, con destino en la 19 Brigada Mixta, solicitando aplicación de los beneficios que determina

la orden circular de 15 del pasado mes (D. O. núm. 99), como procedente de la disuelta Escuela Militar Antifascista de Valencia; teniendo en cuenta los informes que se acompañan a su petición, acreditativos de que el interesado viene desempeñando su cargo con toda capacidad, aptitud y méritos, he resuelto concederle el empleo de teniente en campaña del Arma de Infantería, con antigüedad de 3 de febrero último, que es la asignada a la primera promoción de la Escuela Popular de Guerra de Infantería, Caballería e Intendencia, conforme establece la orden circular de 8 de enero último (D. O. núm. 9).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 16 de mayo de 1937.

LARGO CABALLERO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el oficial de Milicias D. Arturo Esteve Macián, con destino en el Centro de Organización Permanente de Artillería, solicitando aplicación de los beneficios que determina la orden circular de 15 del pasado mes (D. O. núm. 99), como procedente de la disuelta Escuela Militar Antifascista de Valencia; teniendo en cuenta los informes que se acompañan a su petición, acreditativos de que el interesado viene desempeñando su cargo con toda capacidad, aptitud y méritos, he resuelto concederle el empleo de teniente en campaña del Arma de Artillería, con antigüedad de 20 de enero último, que es la asignada a la primera promoción de la Escuela Popular de Guerra de Artillería, conforme establece la orden circular de 8 de enero último (D. O. número 9).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 17 de mayo de 1937.

LARGO CABALLERO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el oficial de Milicias D. Vicente Izquierdo Climent, con destino en la 19 Brigada Mixta, solicitando aplicación de los beneficios que determina la orden circular de 15 del pasado mes (D. O. núm. 99), como procedente de la disuelta Escuela Militar Antifascista de Valencia; teniendo en cuenta los informes que se acompañan a su petición, acreditativos de que el interesado viene desempeñando su cargo con toda capacidad, aptitud y méritos, he resuelto concederle el empleo de teniente en campaña del Arma de Infantería, con antigüedad de 3 de febrero último, que es la asignada a los de la primera promoción de la Escuela Popular de Guerra de Infantería, Caballería e Intendencia, conforme establece la orden circular de 8 de enero pasado (D. O. núm. 9).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 17 de mayo de 1937.

LARGO CABALLERO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto promover al empleo de teniente en campaña de Ingenieros, al alumno de la Escuela Popular de Guerra de Ingenieros, don Esteban Segado Ochea, que ha terminado con aprovechamiento sus estudios y prácticas en la misma, debiendo disfrutar en el empleo que se le confiere la antigüedad de 30 de abril último, con efectos administrativos a partir de la revista de Comisario del mes próximo, siendo intercalado en la escala correspondiente, entre D. Luis Pascual Hernández y D. Francisco Galindo Gómez - Jareño, promovidos al mismo empleo por orden circular de 4 del actual (D. O. núm. 110), medando en la situación de disponible forzoso, hasta que le corresponda ser destinado por este Ministerio.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 15 de mayo de 1937.

LARGO CABALLERO
Señor...

SECCION DE PERSONAL

ASCENSOS

Circular. Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en las órdenes circulares de 10 y 23 de octubre de 1936 (D. O. núms. 208 y 219), respectivamente, en relación con la de 26 de marzo próximo pasado (D. O. núm. 75) y como ampliación a la de 18 de enero y 17 de marzo del corriente año (D. O. números 18 y 68), he resuelto conceder el empleo que se indica al personal que figura en la siguiente relación, que principia con D. Manuel Espiñeira Cornide y termina con D. Isaac Centeno Martínez, el cual disfrutará en los empleos que se le otorga la antigüedad y efectos administrativos que en cada uno de ellos se determina en dicha relación, excepción hecha de los que hayan sucumbido en defensa de la República con anterioridad al 19 de octubre último, a quienes se les señalará la antigüedad de la fecha de su fallecimiento y efectos administrativos a partir del mes siguiente al de la defunción.

A los que en cumplimiento de lo dispuesto en la orden circular de 5 de diciembre último (D. O. núm. 259), en relación con la de 9 de enero del corriente año (D. O. núm. 9), se le concede el empleo de teniente y hayan sucumbido en defensa de la República con anterioridad a primero del mencionado diciembre, les será válido únicamente en los empleos automáticos que se les otorga.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 16 de mayo de 1937.

LARGO CABALLERO
Señor...

RELACION QUE SE CITA

Orden circular de 26 de marzo último (D. O. núm. 75), en relación con la de 23 de octubre 1936 (D. O. núm. 219)

ARTILLERIA

(Jefes y oficiales)

A teniente coronel

D. Manuel Espiñeira Cornide, del Cuerpo de Ejército de Asturias, antigüedad de primero de octubre de 1936 y efectos administrativos a partir de primero de noviembre siguiente.

A mayor

D. Luis Revilla de la Fuente, del Cuerpo de Ejército de Asturias, antigüedad de primero de octubre de 1936 y efectos administrativos a partir de primero de noviembre siguiente.

D. Hilario Sáenz de Cenzano Pinillos, del mismo, igual que el anterior.

D. José Franco Soto, del mismo, igual que el anterior.

D. Ernesto González-Reguerín Suárez, Industrias Movilizadas, igual que el anterior.

Orden circular de 26 de marzo de 1937 (D. O. núm. 75), en relación con la de 10 de octubre 1936 (D. O. núm. 208)

ARTILLERIA

(Suboficiales y cabos)

A alférez y teniente

D. Sabino Chércoles Sanz, del segundo Cuerpo de Ejército del Centro, antigüedad de primero de octubre de 1936 y efectos administrativos a partir de primero de noviembre siguiente en el empleo de alférez, y en el de teniente la de primero de marzo último y efectos administrativos a partir de primero de abril próximo pasado.

A sargento

D. Rafael Cuartielles Lomberte, de la división Hubert, antigüedad de primero de octubre de 1936 y efectos administrativos a partir de primero de noviembre siguiente.

Orden circular de 10 de octubre 1936 (D. O. núm. 208)

INGENIEROS

(Suboficiales y cabos)

A sargento

D. José Ortega Ortega, del Parque de Automóvil del Ejército, antigüedad de primero de octubre de 1936 y efectos administrativos a partir de primero de noviembre siguiente.

D. Pedro del Pozo Sáez, del mismo, igual que el anterior.

Orden circular de 26 de marzo de 1937 (D. O. núm. 75), en relación con la de 23 de octubre 1936 (D. O. núm. 219)

INTENDENCIA

(Jefes y capitanes)

A teniente coronel

D. Julio Llerena Fernández Arroyo, a las órdenes del jefe administrativo comarcal de Castellón-Teruel, antigüedad de primero de octubre de 1936 y efectos administrativos a partir de primero de noviembre siguiente.

A mayor

D. Joaquín Linares Amayas, de la Intendencia Central Militar, antigüedad de primero de octubre de 1936 y efectos administrativos a partir de primero de noviembre siguiente.

D. Federico Valenciano Gaya, de la Intendencia Central de la primera división, igual que el anterior.

D. Ricardo Martín López, de la Pagaduría de campaña de Madrid, igual que el anterior.

D. Antonio Meléndez de Machado, de la Jefatura de Transportes Militares de Madrid, igual que el anterior.

D. Teófilo Muro Balmaseda, de la 106 Brigada Mixta, igual que el anterior.

D. Carlos Lorenzo Virallé, del Depósito de Intendencia de Madrid, igual que el anterior.

Orden circular de 26 de marzo último (D. O. núm. 75), en relación con la de 10 de octubre de 1936 (D. O. número 208)

INTENDENCIA

(Tenientes y alféreces)

A capitán

D. Pedro Recalde Martínez, de la Jefatura de Transportes Militares de Madrid, antigüedad de primero de octubre de 1936 y efectos administrativos a partir de primero de noviembre siguiente.

D. Jesús Ballbás Torcida, del Hospital Militar de Alcalá de Henares, igual que el anterior.

D. Joaquín Jiménez de Anta, del Parque de Intendencia de Madrid, igual que el anterior.

D. Celedonio García Pérez, de la Pagaduría de Campaña de Madrid, igual que el anterior.

D. Antonio Medina López, de la Intendencia Militar de la primera división, igual que el anterior.

D. Francisco Prado Cortés, de la misma, igual que el anterior.

D. Domingo Hombrados Jiménez, del tercer Grupo divisionario, igual que el anterior.

D. Vicente Mas Desbertrand, de la Intendencia Militar de la tercera división y en comisión en los Servicios de Intendencia de Alicante, igual que el anterior.

D. Felipe Medina Gómez-Monedero, de la Jefatura administrativa comarcal de los Servicios de Intendencia de Albacete, igual que el anterior.

(Suboficiales y cabos)

A sargento

D. Antonio Leiva Poveda, de la Sección de Tropa afecta al Establecimiento Central de Intendencia, antigüedad de primero de octubre de 1936 y efectos administrativos a partir de primero de noviembre siguiente.

Orden circular de 26 de marzo de 1937 (D. O. núm. 75), en relación con la de 23 de octubre 1936 (D. O. núm. 219)

SANIDAD MILITAR

(Jefes y capitanes)

A mayor médico

D. Esteban Patencia Petit, "Al Servicio de otros Ministerios", antigüedad de primero de octubre de 1936 y efectos administrativos a partir de primero de noviembre siguiente.

A mayor farmacéutico

D. Juan Vivas Goday, del Laboratorio del Ejército, antigüedad de primero

de octubre de 1936 y efectos administrativos a partir de primero de noviembre siguiente.

Orden circular de 26 de marzo de 1937 (D. O. núm. 75), en relación con la de 10 de octubre 1936 (D. O. núm. 208)

A brigada y teniente

D. Miguel Yubero Ruiz, a las órdenes del general jefe del Ejército del Sur, antigüedad de primero de octubre de 1936 y efectos administrativos a partir de primero de noviembre siguiente en el empleo de brigada, y en el de teniente la de primero de marzo último y efectos administrativos a partir de primero de abril próximo pasado.

Orden circular de 26 de marzo de 1937 (D. O. núm. 75), en relación con la de 23 de octubre 1936 (D. O. núm. 219)

CUERPO JURÍDICO MILITAR

(Jefes y capitanes)

A teniente coronel auditor

D. Manuel del Nido e Idigoras, de la Auditoría de Guerra de la primera división y en comisión en la cuarta, antigüedad de primero de octubre de 1936 y efectos administrativos a partir de primero de noviembre siguiente.

A mayor auditor

D. José Luis González Mangado, de la Auditoría de Guerra de la tercera división y en comisión en la cuarta, antigüedad de primero de octubre de 1936 y efectos administrativos a partir de primero de noviembre siguiente.

Orden circular de 26 de marzo último (D. O. núm. 75), en relación con la de 23 de octubre de 1936 (D. O. número 219)

CUERPO DE TREN

(Jefes y capitanes)

A teniente coronel

D. Diego Fernández García, de la tercera sección de la Dirección de Transportes, antigüedad de primero de octubre de 1936 y efectos administrativos a partir de primero de noviembre siguiente.

A mayor

D. Antonio Foó Martínez, de la cuarta división orgánica, antigüedad de primero de octubre de 1936 y efectos administrativos a partir de primero de noviembre siguiente.

Orden circular de 26 de marzo de 1937 (D. O. núm. 75), en relación con la de 10 de octubre de 1936 (D. O. número 208)

(Tenientes y alféreces)

A capitán

D. César Rodrigo Capdevilla, del primer batallón de Transportes, antigüedad de primero de octubre de 1936 y efectos administrativos a partir de primero de noviembre siguiente.

Orden circular de 23 de octubre de 1936 (D. O. núm. 208)

INFANTERÍA
(Suboficiales y cabos)

A sargento

D. Eleuterio García López, del regimiento núm. 1, antigüedad de primero de octubre de 1936 y efectos administrativos a partir de primero de noviembre siguiente. (Rectificación de la orden circular de 8 del mes actual (D. O. núm. 115), en el sentido de que el empleo que le corresponde es el expresado y no como en aquella figura.)

D. José Marín Rangel, del mismo, igual que el anterior.

D. Isaac Centeno Martínez, del mismo, igual que el anterior O. C. de 26 de marzo de 1936 (D. O. número 75).

Valencia, 16 de mayo de 1937.—LARGO CABALLERO.

Circular. Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el teniente de Infantería D. Pedro Benito Gracia, con destino como ayudante de profesor en la Escuela Popular de Guerra de Infantería, Caballería e Intendencia, solicitando que, análogamente a lo resuelto por orden circular de 24 de octubre del pasado año (D. O. núm. 259), para sus compañeros D. Angel Alvarez Martín, D. Manuel Fabra Cerdán e Isidro Uviedo Pio, por la de 19 de diciembre del mismo año (D. O. núm. 268), se le conceda la rectificación de antigüedad para su colocación definitiva en el puesto del empleo que pudiera corresponderle; teniendo en cuenta que al estallar el movimiento subversivo, el recurrente era alumno de primer año de la disuelta Academia de Infantería, Caballería e Intendencia, circunstancia que sirvió de base para la concesión del empleo de alférez a los que cita en su instancia, he resuelto acceder a la petición del interesado, quien disfrutará en el empleo de alférez la antigüedad de primero de agosto del pasado año, confirmandosele en el empleo de teniente la que actualmente disfruta; y como quiera que sus compañeros han sido promovidos, por necesidades del servicio, al empleo de capitán, se le otorgará dicho empleo con antigüedad de primero de marzo de 1937 y efectos administrativos a partir de primero de abril siguiente.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 16 de mayo de 1937.

LARGO CABALLERO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Confirmados en el empleo de sargento por orden circular de 27 marzo último D. O. número 78), los cabos del regimiento de Infantería núm. 9, que figuran en la siguiente relación, que principia con D. José Fornés Sales y termina con D. Tomás Gómez García, y clasificados por el Gabinete de Información y Control de este Ministerio como indiferentes los dos primeros, y como republicanos los restantes, a propuesta del mismo, he resuelto que los interesados disfruten en su actual empleo de sargento la antigüedad y efectos

administrativos que a cada uno de ellos se indica en la misma, como comprendidos en las disposiciones que también se expresan, quedando rectificada en este sentido por lo que a los mismos se refiere la relación inserta a continuación de la orden circular primeramente mencionada.

Al propio tiempo y por necesidades del servicio, se otorga el empleo de teniente a los cinco últimos relacionados, en cuyo empleo disfrutarán la antigüedad y efectos administrativos que se les señala, con arreglo a lo que determina la orden circular de 17 de marzo último (D. O. núm. 68).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 16 de mayo de 1937.

LARGO CABALLERO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Comprendidos en la orden circular de 10 de octubre de 1936 (D. O. número 208)

A sargento

D. José Fornés Sales, antigüedad de primero de octubre de 1936 y efectos administrativos a partir de primero de noviembre siguiente.

D. Miguel Perales Gómez, igual que el anterior.

A sargento y teniente

D. Juan Silvestre Taroncher, antigüedad de 19 de julio de 1936 y efectos administrativos a partir de primero de agosto siguiente, en el empleo de sargento, y en el de teniente, la de primero de marzo último y efectos administrativos a partir de primero de abril próximo pasado.

D. Antonio Oliveros Morera, igual que el anterior.

D. Antonio Silvestre Taroncher, igual que el anterior.

D. Ramón Mesado Ruiz, igual que el anterior.

D. Tomás Gómez García, igual que el anterior.

Valencia, 16 de mayo de 1937.—LARGO CABALLERO.

Circular. Excmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas por los jefes de los Cuerpos y Unidades que se indican para cubrir vacantes en el empleo de sargento de Infantería, este Ministerio ha resuelto aprobarlas y confirmar en dicho empleo a los que figuran en la siguiente relación, que empieza con don Joaquín Nebot Santoja y termina con D. Angel Rigote López, por haber sido considerados aptos para ello, señalándoles la antigüedad de primero del corriente, con efectos administrativos a partir del próximo mes de junio, continuando destinados en los mismos Cuerpos de procedencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 17 de mayo de 1937.

LARGO CABALLERO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

De la 22 Brigada Mixta

- D. Joaquín Nebot Santoja.
 " Pedro Erna Vidal.
 " Enrique Iborra Iborra.
 " José Durá Bernabéu.
 " Francisco Moreno Ruiz.
 " José Santacreu Bertoméu.
 " Gabriel Soriano Cano.
 " Enrique Pons Santoja.
 " Antonio Reyes Bernacer.
 " Juan Navarro Soriano.
 " Tomás Espejo Varela.
 " José Poveda Llobregat.
 " Federico Bravo Pérez.
 " Eduardo Sirvent Capelo.
 " Mariano Guerrero Serrano.
 " José Fernández Catalá.
 " José Esteve Bellot.
 " José Zanón Linares.
 " Antonio Hernández Sánchez.
 " José Vivó Vivas.
 " Vicente Abad Segura.
 " Ismael Taroncher Bonet.
 " Angel Candela Llácer.

De la 47 Brigada Mixta

- D. Francisco Zoroa Sánchez.
 " Justo Santos Gallego.
 " Ignacio Agenjo Cañizares.
 " Dionisio de la Torre Muñoz.
 " Cristino Sepúlveda Muñoz.
 " Cesáreo Checa Escudero.
 " Daniel Serna Luna.
 " Alejandro Palomar Notario.
 " Fermín Sánchez Serna.
 " Mariano Aparicio Rufo.
 " Victoriano García Maroto.
 " Nicasio de Mora Granados.
 " Tomás Rodríguez Saavedra.
 " Estanislao Rodríguez Jiménez.
 " Casildo Comendador Alcañiz.
 " Gato Díaz Maroto.
 " Florencio Martínez Lumbreras.
 " Vicente Córdoba Irala.
 " Francisco Espada Raboso.
 " Antonino Cáceres Sánchez.
 " Jesús Mendoza Díaz.
 " Dionisio Navarro Varela.
 " Valentín López Villarrubia.
 " Dionisio Sánchez Rodríguez.
 " Eugenio Ibáñez Díaz.
 " Victor Fernández Herranz.
 " Faustino Vallinot Montes.
 " Jerónimo Véque Fernández.
 " Casildo Heras Villafranca.
 " Tomás Polo Monzón.
 " Isidoro Velasco Narro.
 " José Ventura Sánchez.
 " Cipriano del Fresno Bautista.
 " Francisco Novillo Real.

De la 64 Brigada Mixta

- D. Juan Fita Ureña.
 " Jesús Sánchez Mercader.
 " Ramón Mañes Verdú.
 " Francisco Iborra Iborra.
 " Antonio Márquez de la Rosa.
 " Miguel Rubiales Urbano.
 " Rafael Solís García.
 " Antonio Benal García.
 " Manuel Carreño Núñez.
 " Emilio Cardenal Guillén.
 " Felipe Pérez López.
 " Lope Trujillo García.
 " Raimundo Jesús Caillous.
 " Horacio Toledo García.

- D. Juan Vergel Esteban.
 " Primitivo Poveda Andréu.
 De la 106 Brigada Mixta

- D. Adrián González Gómez.
 " Luis Martínez Trapero.
 " Juan Rivera Recio.
 " Juan Núñez Benítez.
 " Francisco Bellón Daganzo.
 " Sonforiano García García.
 " Joaquín Torres Sánchez.
 " Pablo Labrador Sanz.
 " Vestutiano Sánchez Simón.
 " Abilio Cortijo López.
 " José Puche Golf.
 " Pedro Martínez Clemente.
 " Ramón Sánchez Peiró.
 " Juan Ponce Belancoso.
 " José López Armero.
 " Ventura Román García.
 " Félix Galán Escribano.
 " Julián Fernández García.
 " César Campos Núñez.
 " Rafael Morcillo Gamarro.
 " Pablo Gálvez Serrano.
 " Lázaro Pérez Piña.
 " Victoriano Borregón Lozano.
 " Francisco Moreno Hernández.
 " Joaquín García García.
 " Segundo Asenjo García.
 " Félix de la Fuente Simón.
 " Victoriano Madrigal Pinilla.
 " Félix López Pérez.
 " Elias Fernández Ampuero.
 " Segundo Garrote Juez.
 " Severo de la Osada Esteban.
 " Urbano Menor Sánchez.
 " Ignacio Muñoz Hidalgo.
 " Adolfo Marcos Puente.
 " Gumersindo Dotor Pastor.
 " Adolfo Perea Díaz.
 " Abilio Mayordomo Cava.
 " Francisco Rodríguez García.
 " Pascual Gómez Infante.
 " Castro Estara Jicorro.
 " Francisco Cañas Martínez.
 " Vicente Navarro Galiano.
 " Serafín Gómez Palmou.
 " José Martín Mateos.
 " Antolín Chicharro Ganzález.
 " Guillermo Oreja Donoso.
 " Jesús Gil Díaz.
 " Benedicto Martínez Acuso.
 " Victoriano Sánchez Sanjuán.
 " Félix Rosel Benito.
 " Fernando Maestre Santos.
 " Marcelino Aceituno González.
 " Gabriel Daganzo Valriberas.
 " Antonio López Cervilla.
 " Francisco Domínguez Coteño.
 " Jesús Guillén Martínez.
 " Félix Sánchez Cuevas.
 " Antonio Navarro Rodríguez.
 " Torcuato López Gámez.
 " Julián Pérez Rodríguez.
 " Francisco Aldea Camarasa.

De la 113 Brigada Mixta

- D. Manuel Damiano Suárez.
 " Segundo Asensio Sacristán.
 " José Blanco Burgos.
 " Crescencio Adán Corbacho.
 " Andrés Romo Mota.
 " Blas Paniagua Torresan.
 " Antonio Campeño Iglesias.
 " Nicolás Manuel Horcajada.
 " César Díaz García.
 " Lorenzo Cabero Zamora.
 " José Sánchez Vicente.

- D. Eulogio Castellanos Aranda.
 " Juan Oliva Aceituno.
 " Ramón Peláez Díaz.
 " Guillermo Cuadrado Borrallo.
 Del Batallón Expedicionario del tercer regimiento, segunda división, sector Norte Aragón Huesca
 D. José Manzanares Huerta.
 " Vicente Lloret Sallent.
 " Francisco González Cirera.
 " Juan Godayol Bonay.
 " Matías Mayans Bartolí.
 " Miguel Soteras Sabater.
 " Valero Crespo Domeque.
 " Pedro Pujals Pujol.
 " Miguel Ortiz Moyá.
 " Juan Planell Ros.
 " Aurelio Carreta Ramos.
 " Paladio Grisell Fábregas.
 " Miguel Marsol Badía.
 " Pedro Montros Albiá.

De la Sección de Destinos de la tercera división

- D. José Vilar Marco.
 " Teodomiro Fernández Gómez.
 " Paulin Villasevil Ruiz.
 Regimiento de Infantería núm. 15
 D. José Jiménez Cuesta.
 " Valeriano Jiménez Cuesta.
 " Angel Rígote López.

Valencia, 17 de mayo de 1937.—Largo Caballero.

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que la orden circular de 12 de enero último (D. O. núm. 12), por la que se concede el empleo de alférez de Artillería por ser alumno de la disuelta Academia de Artillería e Ingenieros al brigada de dicha primera Arma. D. Jaime Sastre Miralles, se entienda rectificada en el sentido de que la antigüedad que le corresponde en el mencionado empleo es la de primero de agosto de 1936, en lugar de la de 6 de diciembre del mismo año, como en aquella se señala.

Asimismo, y por haber sido suprimidas las categorías de alférez y brigada, he resuelto promover el interesado al empleo de teniente de Artillería, con antigüedad de primero de diciembre pasado, con efectos administrativos a partir de primero de enero siguiente, a tenor de lo dispuesto en la orden circular de 26 de noviembre anterior (D. O. número 250), rectificada por la de 5 del mencionado diciembre (D. O. núm. 250).

La comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 17 de mayo de 1937.

LARGO CABALLERO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el alférez de Intendencia D. Gerardo Lorenzo López, con destino a las órdenes del coronel jefe de los servicios de Intendencia de Albacete, en súplica de que se le conceda el empleo de capitán por hallarse acogido a los beneficios del decreto de 3 de septiembre de 1936 (D. O. número 176), he resuelto acceder a lo solicitado, de conformidad a lo dispuesto en los apartados b) y c) del artículo cuar-

to de dicho decreto y en analogía a lo resuelto por órdenes circulares de 15 de abril próximo pasado y 2 del presente mes (D. O. núms. 93 y 108) para los tenientes de Sanidad Militar D. Gregorio Carrión Rabanaque y D. Tomás González Iglesias, debiendo disfrutar en el nuevo empleo de capitán la antigüedad de 29 de diciembre último, fecha de su pase a la escala activa, con efectos administrativos a partir de primero de enero siguiente por contar en esta fecha más de veinticinco años de efectivos servicios, colocándose en su nueva escala en el lugar que le corresponda.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 16 de mayo de 1937.

LARGO CABALLERO

Señor...

BAJAS

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que la orden circular de 5 del actual (D. O. núm. 210), quede modificada en el sentido de dejar sin efecto la baja en el Ejército del teniente de Intendencia D. José Miaja Isaac, volviéndole a su Cuerpo de procedencia, en el puesto que ocupaba antes de disponerse la baja, como si ésta no hubiera tenido lugar, y quedando subsistente su disponibilidad forzosa en la tercera división, toda vez que los informes adquiridos parecen acreditar que ha sido hecho prisionero por el enemigo, manteniéndose en prisión sin menoscabo del honor militar.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 18 de mayo de 1937.

PIRIETO

Señor...

CARGOS

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto confirmar en el cargo de jefe administrativo del tercer Cuerpo de Ejército, del Ejército del Centro, al mayor de Intendencia de Milicias D. Mariano García Cid.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 16 de mayo de 1937.

LARGO CABALLERO

Señor...

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto designar para jefe de Estado Mayor de la 20 división, al mayor de Infantería D. Miguel González Rubio, ascendido, del batallón de Ametralladoras número 3.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 15 de mayo de 1937.

LARGO CABALLERO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que los jefes y oficiales del Arma de Infantería que figuran en la siguiente relación, que empieza con el mayor D. Fulgencio González Gómez y termina con el teniente en campaña don Adolfo Aguilar Izquierdo, pasen a

servir los destinos que se les señalan, incorporándose con urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 17 de mayo de 1937.

LARGO CABALLERO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Mayores

D. Fulgencio González Gómez, ascendido, de disponible forzoso en la tercera división a la 84 Brigada Mixta.

D. José Sánchez Martínez, de la Caja de recluta núm. 5, a la 13 Brigada Mixta.

D. Jesús de Lanuza Borrás, ascendido, de la 49 Brigada Mixta, a la misma.

D. Fernando Ramos Cuende, ascendido, de la 60 Brigada Mixta, a la 113 Brigada Mixta.

D. Cayo López Martínez, ascendido, del regimiento núm. 9, al mismo, para el batallón de la 104 Brigada Mixta.

D. Ildefonso Suárez Álvarez, ascendido, del Cuerpo de Ejército de Asturias, a las órdenes del general jefe del Ejército del Norte.

D. Angel Hernández del Castillo, ascendido, ídem ídem.

D. Antonio Rubert de la Iglesia, del regimiento núm. 4 y agregado a la 35 Brigada Mixta, a la misma.

D. Sebastián García Peña-Valencia, de la 13 Brigada Mixta, a la Caja de recluta núm. 21 (rectificación).

Capitanes

D. José Moreno Jimeno, de la 106 Brigada Mixta, a la Caja de recluta número 35.

D. José Rosello Rives, de la 109 Brigada Mixta, a la Caja de recluta número 23.

D. Vicente Martí (Miñana), del regimiento núm. 8, a la 109 Brigada Mixta.

D. José Jimeno Biosca, del batallón de Ametralladoras de Valencia número 2, al batallón de Ametralladoras de Valencia (rectificación).

D. Luis Morales Morente, de la Caja de recluta núm. 35, a disponible forzoso en la primera división.

D. Emilio Valverde Montes, ídem ídem.

D. Antonio Espadas Pérez, ascendido, de la Escuela Popular de Guerra de Infantería, Caballería e Intendencia, a la misma (confirmación).

D. Francisco Llanos Palmer, reintegrado, de complemento y prestando servicio en el Estado Mayor del Ejército del Norte, a las órdenes del general jefe del Ejército del Norte.

D. Federico García García, reintegrado, de complemento, a la 51 Brigada Mixta (tiene su domicilio en Sandoval, núm. 13, Madrid).

D. Luis Sicart Castilla, ascendido, del batallón de Voluntarios núm. 27, a la 51 Brigada Mixta.

D. José Coello López, ascendido, de la 114 Brigada Mixta, a la misma.

D. Silvestre Curiel Merchán, ascen-

dido, del Cuerpo de Ejército de Asturias, a las órdenes del general jefe del Ejército del Norte.

D. Angel Rivera Fernández, ascendido, ídem ídem.

D. Arturo Fernández Castilla de Portugal, ascendido, ídem ídem.

D. Inocencio Frías García, ascendido, ídem ídem.

D. Manuel Álvarez Griñón, ascendido, ídem ídem.

D. José Pantoja Sánchez, ascendido, ídem ídem.

D. Manuel Morente Rodríguez, ascendido, ídem dem.

D. José Albors Llibrer, que ha cesado en Carabineros, a la 51 Brigada Mixta.

D. Vicente Marco Palomares, ídem ídem.

D. Diego Fernández Plata, que ha cesado en Carabineros, al batallón número 28 de la 104 Brigada Mixta.

D. Enrique Claver Puchol, ídem ídem.

D. Fernando Ramírez López, del regimiento núm. 9 y agregado a la 45 Brigada Mixta, a la misma.

D. Rómulo Tenez López, prestando servicio en la 76 Brigada Mixta, a la misma (confirmación).

Tenientes

D. Federico Cenzano Cubillas, de la 114 Brigada Mixta, a la Caja de recluta núm. 35.

D. José Navas García, de la 110 Brigada Mixta, a la 113 ídem.

D. Rafael Castellanos González, ascendido, procedente de Fuerzas Regulares de Larache, al batallón de Ametralladoras núm. 2.

D. Jesús Martínez Martínez, del regimiento núm. 10 y agregado a la 64 Brigada Mixta, a la misma.

D. Andrés López Sánchez, del regimiento núm. 34 y agregado a la 54 Brigada Mixta, a la misma.

D. Benito Mercader Sáez, del regimiento núm. 34 y agregado a la 76 Brigada Mixta, a la misma.

D. Ginés Martínez Carrión, ídem ídem.

D. Pedro Palacios González, del regimiento núm. 34 y agregado a la 54 Brigada Mixta, a la misma.

D. Pedro Navarroy Martínez, ídem ídem.

D. Pedro Martínez Morales, ídem ídem.

D. Amiceto Molina Maestre, ídem ídem.

D. Salvador Padial Castejón, del regimiento núm. 34 y agregado a la 76 Brigada Mixta, a la misma.

D. Antonio Manzanares García, del regimiento núm. 34 y agregado a la 54 Brigada Mixta, a la misma.

D. Manuel Romero Soto, ídem ídem.

D. Bartolomé Soriano Benítez, del regimiento núm. 34 y agregado a la 76 Brigada Mixta, a la misma.

D. Domingo Jiménez Carrasco, ídem ídem.

D. José Gallardo Serrano ídem ídem.

D. Marcelino Herráiz Embiz, del regimiento núm. 16 y agregado al ba-

batallón de Montaña núm. 4, al batallón Montaña núm. 4.

Tenientes en campaña

D. Francisco Alcaraz García, del batallón de Ametralladoras de Albalate, al batallón de Ametralladoras de Valencia.

D. Vicente Viñals Fortea, ídem íd.
D. Aurelio Escobar Sanchis, del regimiento núm. 10 y agregado a la 6.ª Brigada Mixta, a la misma.

D. Vicente Martínez Sapina, ídem ídem.

D. José Mengual Valiente, ídem íd.
D. Enrique Ferrer García, ídem íd.
D. Federico Ballester López, ídem ídem.

D. Nicolás Pastor Catalán, del regimiento núm. 34 y agregado a la 7.ª Brigada Mixta, a la misma.

D. Adolfo Aguilar Izquierdo, ídem ídem.

Valencia, 17 de mayo de 1937.—Largo Caballero.

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el capitán de Infantería D. Pedro Muñoz Fernández Lucngo, de la 4.ª Brigada Mixta, pase destinado a las órdenes del jefe de la Agrupación Autónoma de Cuenca.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 17 de mayo de 1937.

LARGO CABALLERO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que los tenientes de Infantería en campaña D. José Servet Forner, D. Domingo López Herreros, D. Ramón Bertoméu Mestres, D. José Palomero Peralta y D. Ezequiel Pardo Caminos, pertenecientes al batallón Ametralladoras séptima división del Ejército del Centro, pasen destinados a la séptima Brigada Mixta.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 17 de mayo de 1937.

LARGO CABALLERO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto que el sargento D. Serenito Sánchez Posada, que actualmente se encuentra en la situación de disponible gubernativo, cese en esta situación, en vista del informe favorable del Gabinete de Información y Control de este Departamento, quedando destinado en el regimiento de Infantería núm. 1, al que se incorporará con urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 17 de mayo de 1937.

LARGO CABALLERO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto

designar, con la asimilación de mayor, al personal comprendido en la siguiente relación, que principia con D. Antonio Benet Tomás y termina con don Francisco Romero Gil, para los mandos de los batallones de Obras y Fortificación que se citan, creados por orden circular de 30 de marzo próximo pasado (D. O. núm. 83).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 17 de mayo de 1937.

LARGO CABALLERO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Para el batallón de Obras y Fortificaciones núm. 7 (residencia en Valencia), al arquitecto D. Antonio Benet Tomás.

Para el batallón núm. 8 (residencia en Valencia), al arquitecto D. José Vives Fabregat.

Para el batallón núm. 9 (residencia en Castellón), al ingeniero industrial D. Antonio Berga Medrano.

Para el batallón núm. 10 (residencia en Alicante), al ingeniero de Telecomunicación D. Manuel Mari Morante.

Para el batallón núm. 11 (residencia en Almería), al ingeniero de caminos D. Roque Zaldúa Uriarte.

Para el batallón núm. 12 (residencia en Bailén), al aparejador D. Eugenio Rodríguez López.

Para el batallón núm. 13 (residencia en Jaén), al ingeniero de Minas don Ramón Fernández Soler.

Para el batallón núm. 15 (residencia en Murcia), al aparejador D. José Bobadilla Hernández.

Para el batallón núm. 17 (residencia en Albacete), al topógrafo D. Eleuterio Egido Egido.

Para el batallón núm. 18 (residencia en Cuenca), al aparejador D. Antonio Hernández Álvarez.

Para el batallón núm. 20 (residencia en Valencia), al ingeniero de Caminos D. Francisco Romero Gil.

Valencia, 17 de mayo de 1937.—Largo Caballero.

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el teniente en campaña D. Felipe Samarán Rey, disponible forzoso por orden circular de 30 de abril último (D. O. núm. 106), pase destinado al Grupo de Transmisiones del Ejército del Centro, para prestar servicio en la séptima división, del sexto Cuerpo de Ejército.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 17 de mayo de 1937.

LARGO CABALLERO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el personal del Cuerpo de Intendencia del Cuerpo Auxiliar y de Intendencia en campaña que a continuación se relaciona, pase a cubrir los destinos que en la misma se indican, verificando su incorporación con la máxima urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conoci-

miento y cumplimiento. Valencia, 16 de mayo de 1937.

LARGO CABALLERO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Capitán de Intendencia D. Diosdoro Pérez Casado, ascendido, del primer Grupo divisionario, a la Brigada Mixta núm. 1, a efectos del decreto de 7 de mayo actual (D. O. núm. 112).

Otra, D. Ignacio León León, del tercer Grupo divisionario, a la 113 Brigada Mixta a efectos del decreto anteriormente citado.

Capitán del Cuerpo Auxiliar D. Miguel Llansol Pascual, ascendido, del Depósito de Intendencia de Villena, al mismo.

Tenientes de Intendencia en campaña de la Escuela Popular de Guerra de Cataluña y disponibles forzosos de la misma.

D. Manuel Casadevall Cabzada, a Depositario de efectos del tren-automóvil del Grupo de Ejército del Ejército del Centro.

D. Joaquín Rabada Laguens, a la Intendencia de la primera división orgánica.

D. Francisco Martínez Schmid, a la Intendencia de la tercera división orgánica.

D. José Franch Badía, al Parque de Intendencia de Santander.

D. Alejandro Casadesu Alier, a la Dirección de Transportes.

A la Pagaduría de la Demarcación de Barcelona

D. Florentino Castañeda Blázquez.

D. Roberto Manresa Prat.

D. José Ribas Mollorquí.

D. José Gafarot Reixac.

D. Enrique Caselles Solanes, a la Inspección Administrativa de Hospitales.

D. Luis Mancebo Calderón, a la Subpagaduría de Almería.

D. José Inglés Nacenta, a la Pagaduría de campaña de Jaén.

Valencia, 16 de mayo de 1937.—Largo Caballero.

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el coronel farmacéutico del Cuerpo de Sanidad Militar D. Faustino Ortiz Montero, en situación de disponible forzoso en la primera división, y el teniente coronel del mismo Cuerpo don Ramón Fraguas Fernández, de la Inspección de Farmacia de la tercera Inspección general del Ejército, pasen destinados a la farmacia de la división de Caballería.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 17 de mayo de 1937.

LARGO CABALLERO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el personal del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército y Militar provisional que a continuación se relaciona, pase a servir los destinos que se indican, efectuando su incorporación con arreglo a lo

dispuesto en la orden circular de 14 de febrero último (D. O. núm. 41).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 17 de mayo de 1937.

LARGO CABALLERO

Señor...

RELACION QUE SE CITA
Auxiliares administrativos
(Asimilado a mayor)

D. Jesús López Ortiz, de la 113 Brigada Mixta, al Hospital de Sanidad Militar núm. 1 de Madrid.

(Asimilados a capitán)

D. Juan Gallart Yuste, de la 111 Brigada Mixta, a la Caja de Recluta número 30.

D. Rufino Luengo Matesanz, de nuevo ingreso, a la Caja de Recluta núm. 24.

D. Antonio Fabra Centelles, de nuevo ingreso, a la Intervención civil Central de Guerra.

D. Galo Navarro Urosa, de nuevo ingreso, al Centro de Movilización y Reserva núm. 6.

D. Andrés Álvarez Nieves, de nuevo ingreso, al Hospital Militar de Onteniente.

D. Ramón Angulo Andrade, de nuevo ingreso, al Hospital Militar de Gerona.

D. Luis García Álvarez, de la Subsecretaría de este Ministerio, al Depósito de Transeúntes de Valencia.

(Asimilados a teniente)

D. Robustiano Flores Costumero, del Hospital de Sanidad Militar núm. 1, de Madrid, a la 109 Brigada Mixta.

D. Antonio Rosell Gómez, de la Caja de Recluta de Barbastro, a la 113 Brigada Mixta.

D. Francisco Luis Entis Anadón, del Hospital Militar de Fortuna-Alhama, a la 115 Brigada Mixta.

D. Luis Fernández Fernández, de nuevo ingreso, a la Intervención civil central de Guerra.

D. Antonio Jiménez Cardenal, de nuevo ingreso, a la Caja de Recluta número 24.

D. José Alfonso Rovira, de nuevo ingreso, a la Subsecretaría de este Ministerio.

D. Claudio Martínez López, de nuevo ingreso, a la Subsecretaría de este Ministerio.

D. Calixto Escobar Espino, de nuevo ingreso, al Hospital Militar de Fortuna-Alhama.

D. Enrique Sánchez Ortiz, de nuevo ingreso, a la Intervención civil central de Guerra.

D. Juan Martínez Martínez, de nuevo ingreso, a la Subsecretaría de este Ministerio.

D. José Parra Blanco, de nuevo ingreso, a la Inspección administrativa de los Hospitales de Sanidad Militar.

D. Francisco Segura Martínez, de nuevo ingreso, a la Comandancia Militar de Alicante.

D. Emilio Sánchez Ortiz, de nuevo ingreso, a la Jefatura de Sanidad del Ejército de la República.

D. Santos Santiago Fuster, de nuevo

ingreso, a la Comandancia Militar de Albacete.

D. José Sánchez Escribano, de nuevo ingreso, a la Jefatura de Veterinaria del Ejército de la República.

D. Manuel Serrano González, de nuevo ingreso, al Hospital Militar de Valencia.

D. Andrés Mengual Sarabia, de nuevo ingreso, a la Subsecretaría de este Ministerio.

D. Honorio Martín Sánchez, de nuevo ingreso, a la Jefatura de Sanidad del Ejército de la República.

D. Manuel Cortés Iglesias, de nuevo ingreso, a la Caja de Recluta núm. 20.

D. Antonio Coloma Martínez, de nuevo ingreso, al Hospital Militar de Valencia.

D. José Díaz Belmar, de nuevo ingreso, al Centro de Movilización y Reserva núm. 5.

D. Emilio Ruiz Córdoba, de nuevo ingreso, a la Caja de Recluta número 9.

D. Lorenzo Pashón Peixoto, de nuevo ingreso, a la Caja de Recluta número 4.

D. Antonio Torija Díaz, de nuevo ingreso, a la Caja de Recluta núm. 30.

D. Cayo Iriberry Arina, de nuevo ingreso, a la Comandancia Militar de Linares.

D. José Coloma Reynaldo, de nuevo ingreso, a la Caja de Recluta núm. 4.

D. José Delmas Robles, de nuevo ingreso, a la Caja de Recluta núm. 35.

D. Jesús Sánchez Tardido, de nuevo ingreso, a la Caja de Recluta de Barbastro.

D. Francisco Llamas de Rada, de nuevo ingreso, al Cuartel general del sector de Almería.

D. Eugenio Masia Enebra, de nuevo ingreso, al Estado Mayor del Ejército del Sur.

D. Victoriano Lizán Antón, de nuevo ingreso, a la 78 Brigada Mixta.

D. Angel Meseguer Galindo, de nuevo ingreso, a la 106 Brigada Mixta.

D. Pedro López Gil, de nuevo ingreso, a la 108 Brigada Mixta.

D. Manuel María de Pablo Casals, de nuevo ingreso, a la 110 Brigada Mixta.

D. Martín Vivó López, de nuevo ingreso, a la Caja de Recluta núm. 22.

D. Luis Ruiz Benítez, de nuevo ingreso, a la 111 Brigada Mixta.

D. Francisco Herrero Fernández, de nuevo ingreso, a la 111 Brigada Mixta.

D. Manuel Moreno Villalba, de nuevo ingreso, a la 113 Brigada Mixta.

D. José María Gil de San Segundo, de nuevo ingreso, a la 114 Brigada Mixta.

Practicante militar provisional de Farmacia D. Daniel Marco Zafón, de a las órdenes del jefe de Sanidad del Ejército, a la Farmacia del Hospital Militar de Alhambra.

Valencia, 17 de mayo de 1937.—Largo Caballero.

EMPLEOS PROVISIONALES

Circular. Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por los médicos civiles que figuran en la siguiente relación,

he tenido a bien concederles la categoría de alférez médico provisional, con arreglo a la orden circular de 31 de julio último (D. O. núm. 170), quedando a las órdenes del jefe de Sanidad del Ejército de la República, para ser empleados donde las necesidades del servicio lo exijan, el que dará cuenta del destino que le adjudique a cada uno, para su confirmación por este Ministerio.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 16 de mayo de 1937.

LARGO CABALLERO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

D. José Martínez Campos, que presta sus servicios en la 78 Brigada Mixta.

D. José Luis Mendoza Fernández, con residencia en Godella (Valencia).

D. Antonio Refón Delgado, que presta sus servicios en la 78 Brigada Mixta.

D. Luis de Frutos Huérguedas, con residencia en esta plaza.

D. Germán Somolinos d'Ardois, con residencia en Madrid, calle de Lagasca, núm. 132.

D. Juan José Sicilia Muñoz, con residencia en Almería, calle de la República, núm. 51.

D. Salvador Ferrus Garrido, con residencia en Cárcer (Valencia), plaza de la República, núm. 10.

D. Vicente Miguel Andréu, que presta sus servicios en la 22 Brigada Mixta.

Valencia, 16 de mayo de 1937.—Largo Caballero.

PASE A LA ESCALA ACTIVA

Circular. Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el capitán del Cuerpo Auxiliar de Intendencia y capitán de complemento D. Máximo Jimeno Barra, con destino actualmente en el Parque de Intendencia de Santander, en solicitud de que se le conceda el pase a la escala activa del Cuerpo de Intendencia con el empleo de capitán y antigüedad de 19 de julio de 1936, que disfruta, he tenido a bien acceder a lo solicitado por el recurrente con arreglo a los preceptos del decreto de 20 del citado mes de julio (D. O. núm. 168) y por encontrarse en las mismas condiciones que el de igual empleo y procedencia D. Antonio Douaire Terán, para quien se resolvió análoga petición por orden circular de 2 de abril próximo pasado (D. O. núm. 88), colocándose en su escala en el lugar que le corresponda.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 16 de mayo de 1937.

LARGO CABALLERO

Señor...

REEMPLAZO

Excmo. Sr.: Visto su escrito de 6 del actual, dando cuenta de haber declarado en situación de reemplazo provisional por enfermo, a partir de primero del corriente mes, y con residencia en esa plaza, al teniente coronel

de Estado Mayor D. Luis Ortega Celada, con destino en el Ejército de Operaciones del Sur, he resuelto aprobar la determinación de V. E., por hallarse ajustada a las instrucciones aprobadas por orden de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101), quedando sometido a lo dispuesto en la norma segunda de la circular de 28 de abril próximo pasado (D. O. núm. 111).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 17 de mayo de 1937.

LARGO CABALLERO

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Visto su escrito de 8 del actual, dando cuenta de haber declarado en situación de reemplazo por enfermo, con carácter provisional, a partir del día primero de febrero último y con residencia en Guadalajara, al capitán de Ingenieros D. Alfredo de María y Valkó, con destino en la 74 Brigada Mixta, he resuelto aprobar la determinación de V. E. por hallarse ajustado a las instrucciones aprobadas por orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101), teniendo en cuenta la orden circular de 28 de abril último (D. O. núm. 111).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 17 de mayo de 1937.

LARGO CABALLERO

Señor General de la primera división orgánica.

Señores Jefe del Ejército del Sur e Interventor Central de Guerra.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Circular. Excmo. Sr.: En cumplimiento a lo dispuesto en la orden circular de 5 de diciembre último (D. O. número 256), he resuelto clasificar al auxiliar administrativo del Cuerno Auxiliar Subalterno del Ejército (asimilado a capitán) D. Antonio Varela Sáez, con el sueldo anual de 6.000 pesetas, que empezará a percibir desde primero de diciembre último por llevar en dicha fecha veintitrés años, once meses y nueve días de servicio, con el abono de tiempo concedido por circulares de 7 de febrero y 9 de marzo de 1936 (D. O. núms. 33 y 59), sin perjuicio de la recompensa que pueda serle otorgada con arreglo a lo dispuesto en la orden circular de 15 de septiembre del año anterior (D. O. número 185).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 17 de mayo de 1937.

LARGO CABALLERO

Señor...

INTENDENCIA CENTRAL EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS

Circular. Excmo. Sr.: Con arreglo a las disposiciones reglamentarias, todos los jueces instructores de expedientes administrativos, cualquiera que

sea la indole de los mismos, tiene la ineludible obligación de estampar en ellos antes de elevarlos en consulta, su dictamen, en el que condensará de modo claro y sencillo, la opinión que les ha merecido lo actuado, haciendo constar:

Primero. Si existe o no pérdida, perjuicio, deterioro o daño. Segundo. Su valoración. Tercero. Entidad perjudicada. Cuarto. Especificación de los responsables, si los hay, o declaración de la irresponsabilidad en caso contrario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 6 de mayo de 1937.

LARGO CABALLERO

Señor...

DIRECCION DE TRANSPORTES DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto destinar a la Compañía Mixta de Automóviles del Ministerio de la Guerra, al personal procedente de la Brigada de Milicias del Transporte que figura en la siguiente relación, y que presta sus servicios en el Estado Mayor del Ministerio de la Guerra, los cuales quedarán equiparados a los empleos del Ejército que se mencionan y causando efectos administrativos esta disposición desde la revista de Comisario del mes de marzo próximo pasado.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 15 de mayo de 1937.

LARGO CABALLERO

Señor...

RELACION QUE SE CITA Equiparados a teniente

- D. José Sierra Sánchez.
- " Antonio Conde Aja, del segundo batallón Local.
- " José Martínez Zurita, ídem ídem.
- " Marcelo Escudero Navarro.
- " Rafael Matarredona Tomás.
- " Emilio Morales Moreno.

Equiparados a sargento

- D. Máximo Martín Meraleda.
- " Eugenio Bravo González, del segundo batallón Local.
- " Casiano Ruiz Hernández.
- " Julián Palencia Pérez, del segundo batallón Local.
- " Joaquín Castillejo Abarca, íd. íd.
- " Joaquín García Rubio, íd. ídem.
- " Angel Morales Corral, íd. ídem.
- " Tomás Terroso Lázaro.
- " Manuel Valle González.
- " Miguel Zaragoza Doménech.
- " Antonio Gamó Medina.
- " Juan Bonet Jiménez.
- " José García Funez.

Equiparados a cabo

- Julián Fernández Fernández.
- Mariano Masía Bueno.
- Fortunato Fernández Plata.
- Luis Martín Ibáñez.
- Ramón Gómez Pérez.
- Juan Sierra Sánchez.
- José María Gómez.
- Marcelino Ticiano García, del segundo batallón Local.

- Alfredo Balesa Ruiz.
- Enrique Gaviña Paul, del segundo batallón Local.
- Francisco Gumiel Jorge.
- Félix Olea Alonso.
- Antonio del Barco Díaz.
- Luciano de Hoyos Gutiérrez, del segundo batallón Local.
- Joaquín Marcos Pastor.
- Silverio Merino Rey, del segundo batallón Local.
- Vicente Garoz Martín, del tercer batallón.
- Rafael Serrano Navas.
- Luis Suárez.
- Antonio Rico Martínez.
- Francisco Maroto Montes.
- Cristóbal Marcos Blas.
- Lorenzo Chust Salt.
- Carmelo López Moreno.
- Manuel López Celtran.
- Gregorio García García.
- Rafael Fernández Salgado, del primer batallón.

- Saturnino Aguñiña Garrigós.
- Alfredo Albero Garrigós.
- Francisco Monllor Candelaria.

Soldados

- Antonio Martín Jiménez, del segundo batallón Local.
- Celestino Rodríguez González.
- Manuel Rodríguez Fraga.
- José Martínez Cobreros, del segundo batallón Local.
- Cristóbal Ramón Herreros.
- Francisco Brotóns Rico.
- Modesto Martínez García.
- Francisco Guerrero García.
- Mariano García Alocen.
- Angel Arribas García.
- José Marco Pascual.
- Manuel Murciano López, del segundo batallón Local.
- Roberto Garrido Navajas.
- José Rico Martínez.
- Juan Martínez Pérez.
- Emilio Mira Marguenda.
- Francisco Signes Sanahuja.
- Miguel Granero Garrigós.
- Antonio Martínez Legaz.
- Julián Morales Corral, del segundo batallón Local.
- Aurelio Rodríguez Nuñez.
- Juan Tomás Roma.
- Manuel Tortosa Giner.
- Antonio Tortosa Giner.
- José Aguado San Martín.
- Manuel García Solana, del primer batallón.
- Enrique Sancho Garrigós.
- Angel Albendea Cepero.
- Florencio Jiménez García.
- Jesús Rodríguez Albo.
- Francisco Barrachina Roig.
- Lucas Gadea Arribas.
- Ramón Gómez Pérez.
- Pascual Milvaques Amori.
- Constantino Granda Rodríguez.
- Eugenio Omárrementeria Muniategui.
- Eliseo Escolano.
- Luciano Fernández Bravo, del primer batallón.
- Vicente Andrada Herrero.
- Antonio Ros Sánchez.
- José Pastor Doménech.
- Manuel Tamallo Castro, de la Plana Mayor.

Vicente Hernández Martínez, del regimiento Infantería núm. 9.
 José Chanzá Dalmau, del quinto regimiento de Artillería Ligera.
 Rafael Serrano San Martín.
 Antonio Ramírez Ruiz, de la 115 Brigada.
 Francisco Vilaplana Ripoll, del tercer Grupo divisionario de Intendencia.
 Rodolfo Domingo Martín.
 Francisco Hernández Aguilar.
 Luis Vilaplana Seguí.
 Carlos Ripoll García.
 Vicente Prades Alcón.
 Teófilo Alonso Rodríguez, del segundo batallón Local.
 Luis Alonso Arias.
 Manuel Valle González.
 Francisco Mellado Novalbo.
 Emilio Peñolosa Peirá, del segundo batallón Local.
 Manuel Muñoz Mayor.
 Rafael Ramón Verdeguer.
 Francisco Guerrero García.
 Antonio Martínez Núñez.
 Emilio Mira Margüenza.
 Juan Sanz Satorre.
 Aurelio Rodríguez Núñez.
 Vicente Fosnal Bost.
 Vicente Ferrer Anintillar.
 Francisco Noguera Altros, del cuarto batallón.
 Ramón Inserte Bonet.
 Lamberto Coello Sánchez.
 Valeriano Navarro Rubio.
 Vicente Verdeguer Navarro.
 Rafael Oliva González.
 Inocencio del Rey Auyon.
 Antonio Rico Martínez, del regimiento de Infantería núm. 2.
 Luis Tomás Plaza, del regimiento de Infantería núm. 9.
 Hilario Martínez García.
 Abelardo García de Pablo.
 Abelardo Martín Herranz.
 Luis García de Pablo.
 Angel Albendeas Cepero.
 Manuel Ballester.
 Ernesto Tomás Cebriá.
 Antonio Martín Lega.
 Francisco Guerrero García.

Eusebio Guillén Rodríguez.
 Amado Guillén Rodríguez.
 Jorge Gisbert Soler, del tercer batallón.
 Manuel Vicente Romaguera, del regimiento de Artillería núm. 5.
 Fidel García Oliva.
 Francisco Martín Vilaplana.
 Manuel Espluges Reig.
 Guillermo Picó Pérez.
 Isidro Castelló Doménech.
 Joaquín Francés Calatayud.
 Vicente Rives Santacreu.
 Fernando Mas Lorente.
 Carlos Castillo Gómez.
 Juan Pérez Monllor.
 Lorenzo Llopis Moltó.
 Enrique Pedro Puig.
 Jorge Bernabéu Rumbau.
 José Mañéque Silvestre.
 Vicente Molina Molina.
 Federico Escoda Romá.
 Abelardo Buadis Buadis.
 José Deltell Martínez.
 José Yagüe Mániz.
 Ciriaco Tejedor Rodríguez.
 Angel Chapado.
 José Verdún Picó.
 Ricardo Pérez Guardiola.

Mecánicos

José Fita Ureña.
 Emilio Gisbert Vicens.
 José Castelló Camps.
 Manuel León Ruiz.
 Ignacio Segovia Delgado.
 Vicente Ascó Zaeza.
 José Belenguer Tamarit.
 Fernando Damiá Cerezo.

Electricistas

Enrique Sancho Garrido.
 Mariano Segardó Barbero.
 Valencia, 15 de mayo de 1937.—Largo Caballero.

ESTADO MAYOR ORGANIZACION PLANTILLAS

Circular. Excmo. Sr.: Creados los

Batallones de Obras y Fortificación, son innecesarias las compañías de Zapadores afectas a las Brigadas Mixtas, de las que, en cambio, formarán parte Secciones de Zapadores suficientes para efectuar obras ligeras que de momento pudieran necesitarse en las referidas Brigadas, cuyas obras deberán ser ampliadas por otras Unidades de Zapadores, dotadas de mayores elementos y personal. Estas Unidades serán las compañías divisionarias de Zapadores y los Batallones de Zapadores de Cuerpo de Ejército.

En su consecuencia, para atender lo expuesto anteriormente, he tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º Las compañías mixtas de Zapadores afectas a las Brigadas Mixtas reducirán sus efectivos a una Sección de Zapadores, cuya plantilla se publica a continuación.

2.º Se crean compañías de Zapadores divisionarias y batallones de Cuerpo de Ejército, que se adaptarán a las plantillas de personal y material que se reseñan a continuación; servirá de base para ello, el personal que sobre de las compañías de Zapadores de las Brigadas al efectuarse la reducción que se ordena anteriormente, dando para ello los jefes de Ejército, Cuerpos de Ejército independientes y frentes, las instrucciones pertinentes.

3.º La compañía de Zapadores divisionaria dependerá técnicamente del comandante de Ingenieros de su división, y administrativamente, de la Plana Mayor de la misma; el batallón de Zapadores dependerá técnicamente del comandante de Ingenieros de su Cuerpo de Ejército, pero será independiente desde el punto de vista administrativo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 8 de mayo de 1937.

LARGO CABALLERO

Señor...

Plantilla del material correspondiente a la Sección de Parque de la compañía de Zapadores de la división

Sierras	Almádenas	Azadas	Barras de pie de cabra	Hachas de leñador	Hachas de una mano	Barras de mina	Palas	Picos de roca	Tijeras de alambrada	Zapapicos	Explosivos-trilita, kgs.	Explosivos-dinamita, kgs.	Serruchos	Sierras tronzaдерas	Barrenas surtidas	Azuclas	Martillos	Tenazas	Plomadas	Niveles
2	18	16	7	32	24	8	180	16	8	180	500	1000	2	2	4	5	8	8	1	1

Plantilla de material correspondiente a la compañía de Parque del batallón de Zapadores de Cuerpo de Ejército

Almádenas	Azadas	Barras de pie de cabra	Hachas de leñador	Hachas de una mano	Barras de mina	Palas	Picos de roca	Tijeras de alambrada	Zapapicos	Explosivos-trilita, kgs.	Explosivos-dinamita, kgs.	Sierras	Serruchos	Sierras tronzaдерas	Barrenas surtidas	Azuclas	Martillos	Tenazas	Plomadas	Niveles
54	48	21	96	72	24	540	48	24	540	1500	3000	6	6	6	12	15	24	24	3	3

Plantilla de la Sección de Zapadores afecta a la Brigada Mixta

Oficiales		Sargentos	T R O P A			Material	
Tenientes	TOTAL		Cabos	Soldados	TOTAL	Coche ligero	Camionetas
1	1	1	4	35	39	1	2

Plantilla de personal para una compañía de Zapadores divisionaria

	Jefes y oficiales				Sargentos	T R O P A				Vehículos	
	Capitanes	Tenientes	Oficial médico	TOTAL		Cabos	Banda	Soldados	TOTAL	Coches ligeros	Camionetas
Plana Mayor.	1	1		2	1	3	2	12	17	1	2
Una sección.		1		1	2	5		50	55		
Tres secciones más de igual composición.		3		3	6	15		150	165		
Una sección de Parque.		1		1	1	2		20	22		5
Suman.	1	6		7	10	25	2	232	259	1	7

Plantilla de personal para un batallón de Zapadores de Cuerpo de Ejército

	Jefes y oficiales				C.A.S.E.		Sargentos	T R O P A				Vehículos		
	Mayores	Capitanes	Tenientes	Oficial médico	TOTAL	Armeros		TOTAL	Cabos	Banda	Soldados	TOTAL	Coches ligeros	Camionetas
Plana Mayor.	1	(1) 2	(2) 2	1	6	1	1	4	8		8	16	1	1
Una compañía.		1	6		7			10	24	2	230	256	1	(3) 7
Dos compañías más.		2	12		14			20	48	4	460	512	2	14
Una compañía de Parque.			1		1			2	6		40	46	1	10
Suman.	1	5	21	1	28	1	1	36	86	6	738	830	5	32

Valencia 8 de Mayo de 1937.—Largo Caballero.

OBSERVACIONES.—(1) Un jefe detall y un ayudante —(2) Un pagador habilitado y otro auxiliar y almacén.—(3) Herramientas.

DISPOSICIONES DE OTROS MINISTERIOS

ORDENES

Ministerio de la Gobernación

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien disponer que el capitán de ese Instituto don Julio Fernández Gómez, con destino en la Comandancia de Cuenca, pase destinado en comisión a la de Valencia, del Interior.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento, Valencia, 12 de mayo de 1937.

P. D.,

CARLOS RUBIERA

Señor Inspector general de la Guardia Nacional Republicana.

(De la *Gaceta* núm. 135.)

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien nombrar, con arreglo al artículo noveno de la ley de 27 de febrero de 1908 (*Gaceta* del 29), teniente coronel del Cuerpo de Seguridad en la provincia de Barcelona, al servicio de la Generalidad, con la gratificación anual de cinco mil quinientas pesetas y dos mil de indemnización por servicios, a don Luis Benítez Avila, que lo es de Infantería.

Lo que participo a V. I., en virtud de la delegación especial que tengo conferida, para su conocimiento y efectos.

Valencia, 12 de mayo de 1937.

P. D.,

WENCESLAO CARRILLO

Señor Ordenador de Pagos de este Ministerio.

(De la *Gaceta* núm. 136.)

Excmo. Sr.: En consideración a las circunstancias que concurren en el teniente de la Guardia Nacional Republicana D. Pedro Garrido Martínez,

Este Ministerio, de acuerdo con la Inspección general de ese Instituto, ha resuelto la sea de aplicación al citado oficial el decreto del Ministerio de la Guerra de 15 de septiembre último (D. O. núm. 185), ascendiéndole al empleo de capitán, por su inquebrantable adhesión y lealtad al Régimen, con la antigüedad del día 19

del pasado mes de julio y efectos administrativos a partir del día primero del presente mes.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento.

Valencia, 14 de mayo de 1937.

P. D.,

CARLOS RUBIERA

Señor Inspector general de la Guardia Nacional Republicana.

(De la *Gaceta* núm. 137.)

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien disponer que el teniente de ese Instituto, con destino en el cuarto Tercio, D. Víctor Arroyo Barga, pase a la situación de reemplazo por herido, a partir del día 17 de enero último, con residencia en Valencia, en las condiciones que determina el artículo octavo del decreto de 5 de enero de 1933 (*Gaceta* núm. 6), declarado vigente por el de 7 de septiembre de 1935 (*Gaceta* número 253), quedando agregado para haberes, documentación y demás efectos al cuarto Tercio a que pertenecía.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento.

Valencia, 17 de mayo de 1937.

P. D.,

CARLOS RUBIERA

Señor Inspector general de la Guardia Nacional Republicana.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien disponer que el capitán de ese Instituto, perteneciente al cuarto Tercio, D. Valentín Robledo García, pase a la situación de reemplazo por enfermo, con residencia en Madrid, a partir del día 20 de enero último, en las condiciones que determina el artículo séptimo del decreto de 5 de enero de 1933 (D. O. núm. 5), confirmado por el de 7 de septiembre de 1935 (*Gaceta* número 253), quedando agregado para haberes, documentación y demás, al cuarto Tercio.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento.

Valencia, 17 de mayo de 1937.

P. D.,

CARLOS RUBIERA

Señor Inspector general de la Guardia Nacional Republicana.

(De la *Gaceta* núm. 138.)

Ministerio de Marina y Aire

Ilmo. Sr.: Queda modificada la orden circular de 23 de abril próximo pasado (*Gaceta* núm. 115), sobre uniformidad del personal que presta sus servicios en la Defensa Especial contra Aeronaves, en el sentido de que se suprimen las iniciales D. E. C. A., llevando en su lugar colocado debajo del emblema de Aviación y a un centímetro de distancia del mismo, un círculo de tres centímetros de diámetro, bordado en azul claro, sobre el que aparece en silueta la figura de un guerrero de dos centímetros de alto y avión de 0'5 centímetros, bordados en amarillo, y bordeando el círculo un cordoncillo plateado según el diseño que anexo se acompaña.



Lo digo a V. I. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 6 de mayo de 1937.

INDALECIO PRIETO

Señores...

(De la *Gaceta* núm. 136.)

Excmo. Sr.: He resuelto que el sargento de Aviación militar don Agustín Forner Girona, cause baja en dicha Arma, a partir de la próxima revista de Comisario, en virtud de haber sido nombrado teniente en campaña del Arma de Artillería, por orden circular de 16 de abril último (D. O. núm. 97).

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento.

Valencia, 14 de mayo de 1937.

INDALECIO PRIETO

Señor...

(De la *Gaceta* núm. 138.)

Imprenta Provincial.—Valencia.

DIARIO OFICIAL

DEL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Número del día, 0'25

Número atrasado, 0'50

SUSCRIPCIONES

OFICIALES	PARTICULARES
Al trimestre. 8'50	Al semestre. 17

Las suscripciones particulares se admitirán, como minimum, por un semestre, *princi-
piando en primero de enero, abril, julio u octubre.* En las suscripciones que se hagan des-
pués de las citadas fechas, no se servirán números atrasados ni se hará descuento alguno
por este concepto en los precios fijados.

Los pagos se harán por anticipado; al anunciar las remesas de fondos por Giro postal, se
indicará el número y fecha del resguardo entregado por la oficina correspondiente.

Las reclamaciones de números que hayan dejado de recibir los suscriptores, serán aten-
didos gratuitamente, si se hacen en los siguientes plazos:

En Valencia, las del DIARIO OFICIAL, dentro de los dos días siguientes a su fecha; en las
demás provincias y en el extranjero se entenderán ampliados los anteriores plazos, tempo-
ralmente, en quince días y en dos meses, respectivamente.

Después de los plazos indicados no serán atendidas las reclamaciones y pedidos si no
vienen acompañadas de su importe, a razón de 0'50 pesetas cada número del DIARIO OFICIAL.

En los pedidos de DIARIOS OFICIALES debe señalarse siempre, a más del año a que corres-
ponde; el número que cada publicación lleva correlativo, en la cabecera de la primera plana.

**La Administración del Diario Oficial se halla establecida en Valencia
calle Pasionaria, 36. :: :: Teléfono 15.057**

Es independiente de la imprenta y talleres del Ministerio de Defensa Nacional. Por consi-
guiente, todos los pedidos de DIARIO OFICIAL y cuanto se relacione con éste, así como anun-
cios, suscripciones, giros, etc., deberán dirigirse al Administrador del DIARIO OFICIAL del
Ministerio de Defensa Nacional, y no a la referida imprenta

ANUNCIOS

**LOS OFICIALES SE INSERTARÁN A 0'80 PESETAS LA LINEA. — PARA LOS
PARTICULARES, PEDIR TARIFA A ESTA ADMINISTRACION**
Toda la correspondencia y giros se dirigirán al Administrador del DIARIO OFICIAL
del Ministerio de Defensa Nacional, Valencia